

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Periodo de Seguimiento: Setiembre – Octubre 2021

N°	INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ISCP	TIPO DE ISCP	RECOMENDACIÓN		
			N°	DETALLE	ESTADO
1	667-2019-CG/SALUD-AC	AC	9	Disponer mediante una directiva que las adquisiciones por reemplazo y otras causales previstas, cuenten con el sustento técnico correspondiente (informes de ingenieros o técnicos especialistas y otros), con arreglo a la normativa técnica del Sector Salud y que respecto de los bienes que correspondan ser reemplazados se proceda a aplicar su retiro inmediato y el procedimiento de baja establecido en la normativa vigente.	No implementada
			18	Disponer que la oficina de logística revise y cautele que el acervo documentario de las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda, sea incluido en el expediente de contratación de los procesos de selección que lleve a cabo el HNAL, tal como lo dispone la normativa sobre contrataciones del Estado; asimismo, proceda a recomponer la información faltante de los procesos materia de la auditoría de cumplimiento y unificarla en los respectivos expedientes de contratación.	No implementada
2	018-2019-2-3763-AC	AC	3	Disponer se proceda al traslado de los suministros médicos que se mantienen en el Servicio de Gastroenterología al Almacén de farmacia por ser el área encargada del almacenamiento, custodia y distribución de los mismos, a fin de evitar que continúen venciéndose.	Implementada
			7	Disponer que la OEA en coordinación con la OL, adopte las medidas correctivas para que complete la documentación faltante, del expediente de contratación del proceso de Licitación Pública N° 010-2016-HNAL "Adquisición de suministro de accesorios para el servicio de Gastroenterología por paquete para el HNAL", y de corresponder, se adopte las medidas similares para los expedientes de contrataciones que se vienen llevando en curso en el HNAL.	Implementada
			8	Disponer que la OEA en coordinación con la OL y la Unidad de Almacén, implementen mecanismos de control y de supervisión durante el proceso de recepción y almacenamiento de bienes, insumos, accesorios a fin de verificar que el contenido de la información de las Guías de Remisión Remitente y Facturas presentadas por los contratistas sea correcta y completa en el rubro de las cantidades por lotes y de la descripción de los bienes, insumos y accesorios (productos médicos) a ser recibidos en la Unidad de Almacén Central de Logística del HNAL.	Implementada
3	3968-2019-CG/SALUD-AC	AC	5	Disponer que la Dirección Ejecutiva de Administración, implemente mecanismos de control en las fases de actos preparatorios y ejecución de contratos de los procedimientos de selección a fin de asegurar su correcto desarrollo, que la Oficina de Logística implemente controles en el archivo y custodia del acervo documentario de la documentación de los procedimientos de selección, desde el requerimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, tal como lo dispone la normativa. Asimismo, proceda a la reconstrucción de expedientes administrativos faltantes del proceso materia de la auditoría de cumplimiento.	En proceso
			6	Disponer la elaboración de lineamientos o directivas para la elaboración de estudios de posibilidades que ofrece el mercado y determinación del valor estimado; asimismo que las áreas usuarias presenten la finalidad pública de sus requerimientos con el sustento técnico objetivo correspondiente.	Implementada



4	022-2019-2-3763-SCE	SCE	3	Disponer al jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, realice las acciones para que se pueda recuperar el saldo de S/ 33 659,00 correspondiente a impuestos pagados a la SUNAT por las retenciones del impuesto a la renta, que no se descontaron en los honorarios profesionales en enero y febrero de 2017	En proceso
5	022-2020-2-3763-SCE	SCE	2	Disponer que el Departamento de Farmacia, elabore y apruebe procedimientos, directivas o lineamientos, que garanticen un adecuado control, custodia y seguridad de los almacenes de productos farmacéuticos y dispositivos médicos bajo su ámbito.	En proceso

Fuente: Papeles de Trabajo de SMMCC y SAGU / Elaboración: OCI-HNAL

Leyenda:

- EE = Examen Especial
- AC = Auditoría de Cumplimiento
- AF= Auditoría Financiera
- SCE= Servicio de Control Específico

